

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio dos (2) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo singular 2017 0482.

Demandante: JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO.

Demandado: CARLOS REYES y OTROS.

Téngase en cuenta que mediante auto del 04 de abril de 2022, se dispone que se efectué la devolución y/o entrega de dineros que fueron embargados al señor CARLOS LARRY REYES GONZALEZ, para lo cual secretaría proceda de conformidad, previa revisión de la posible existencia de remanentes.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez